



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 30**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 06 - AGOSTO - 2015**

**ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019**

*En la ciudad de Machachi, Cabecera del cantón Mejía, hoy **JUEVES 06 DE AGOSTO DE 2015**, siendo las 09H10, se instala la **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Economista Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía; con la asistencia de los señores Concejales: Sr. José Badillo Bejar, Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña, Sr. Bernardo Jácome Gómez, Psic. Mery López Tapia, Sra. Jeanneth Mejía Ortiz, Lic. Ernesto Marcial Valencia e Ing. Mirian Vega Villacis. Además asisten: Ing. Talía Phuma Astudillo, Directora Financiera; Dr. Sergio Salazar Quishpe, Director de Servicios Públicos e Higiene; Lic. María Victoria Chiriboga, Directora de Desarrollo Turístico y Productivo; Lic. Jorge Luis Campaña, Director de Gestión Ambiental Riesgos y Seguridad Ciudadana; Ing. Paola Valenzuela Cárdenas, Directora de Geomática y Catastros; Dr. Bolívar Torres Espinoza, Procurador Síndico; y, Dra. Silvia Cárdenas Sandoval, Secretaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.*

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1. Lectura y aprobación del Orden del Día;*
- 2. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía del 30 de Julio de 2015;*
- 3. Análisis y resolución del criterio jurídico emitido por el Dr. Bolívar Torres Espinoza, Procurador Síndico, mediante informe ampliatorio No. 079-2015-AJ del 3 de agosto de 2015 al informe No. 034-2015-AJ del 19 de marzo de 2015; e informes técnicos emitidos por el Lic. Jorge Luis Campaña, Director de Gestión Ambiental, Riesgos y Seguridad Ciudadana y de la Lic. María Victoria Chiriboga, Directora de Desarrollo Turístico y Productivo, remitidos mediante memorandos No. GADMCM-DIRGAR-2015-0592-M del 25 de Junio de 2015 y No. GADMCM-DIRGAR-2015-0703-M del 30 de Julio de 2015, relacionados con la resolución tomada por el Concejo del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía en sesión del 26 de marzo de 2015, sobre el pedido realizado por la Asociación de Productores Agropecuarios Pampas Argentinas de la Parroquia Manuel Cornejo Astorga; y.*
- 4. Conocimiento sobre la situación del volcán Cotopaxi.*

***El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, dice, doy la bienvenida a las dos Concejales Alternas que se posesionaron y van a actuar como Concejales titulares, está la ingeniera Mirian Vega, Concejala Alternas del Concejal doctor Edgar Pinto; y, también la psicóloga Mery López, en reemplazo del Concejal doctor Henry Monga, ellas van a estar presentes durante un mes por cuanto los titulares están de vacaciones; así que***



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 30**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 06 - AGOSTO - 2015**

**ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019**

*compañeras Concejales bienvenidas para poder realizar los trabajos que sean necesarios.*

**DESARROLLO:**

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-** *El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, pone a consideración del Concejo el orden del día para la presente sesión y se da lectura al mismo.- Se procede a tomar votación, a favor votan: Sr. José Badillo Bejar, Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña, Sr. Bernardo Jácome Gómez, Psic. Mery López Tapia, Sra. Jeanneth Mejía Ortiz, Lic. Ernesto Marcial Valencia, Ing. Mirian Vega Villacis; y, Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A. D. Municipal del cantón Mejía.- Total de la votación, ocho votos a favor.-*  
**RESOLUCIÓN.-** *Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, resuelve, aprobar el orden del día en la forma como está presentado.*

**2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA DEL 30 DE JULIO DE 2015.-** *El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, pone a consideración del Concejo la aprobación del acta.- Se procede a tomar la votación, a favor votan: Sr. José Badillo Bejar, Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña, Sra. Jeanneth Mejía Ortiz, Lic. Ernesto Marcial Valencia; y, Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía.- En blanco votan: Sr. Bernardo Jácome Gómez, Psic. Mery López Tapia, voto razonado, dice, por no haber estado aún principalizada como Concejala, mi voto en blanco, e Ing. Mirian Vega Villacis, voto razonado dice, por no haber estado presente en la sesión anterior, mi voto en blanco.- Total de la votación, cinco votos a favor y tres votos en blanco que de conformidad con lo previsto en el Art. 321 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se suman a la mayoría, dando un total de ocho votos a favor.-*  
**RESOLUCIÓN.-** *Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, resuelve, aprobar el acta de la sesión ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía del 30 de Julio de 2015, sin ninguna observación.*

*La Sra. Jeanneth Mejía Ortiz, dice, señor Alcalde pido la palabra antes de pasar al otro punto.- El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, punto de orden señora Concejala, ya le vamos a conceder la palabra.*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 30**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 06 - AGOSTO - 2015**

**ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019**

**3.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL CRITERIO JURÍDICO EMITIDO POR EL DR. BOLÍVAR TORRES ESPINOZA, PROCURADOR SÍNDICO, MEDIANTE INFORME AMPLIATORIO No. 079-2015-AJ DEL 3 DE AGOSTO DE 2015 AL INFORME No. 034-2015-AJ DEL 19 DE MARZO DE 2015; E INFORMES TÉCNICOS EMITIDOS POR EL LIC. JORGE LUIS CAMPAÑA, DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL, RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA Y DE LA LIC. MARÍA VICTORIA CHIRIBOGA, DIRECTORA DE DESARROLLO TURÍSTICO Y PRODUCTIVO, REMITIDOS MEDIANTE MEMORANDOS No. GADMCM-DIRGAR-2015-0592-M DEL 25 DE JUNIO DE 2015 Y No. GADMCM-DIRGAR-2015-0703-M DEL 30 DE JULIO DE 2015, RELACIONADOS CON LA RESOLUCIÓN TOMADA POR EL CONCEJO DEL GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA EN SESIÓN DEL 26 DE MARZO DE 2015, SOBRE EL PEDIDO REALIZADO POR LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PAMPAS ARGENTINAS DE LA PARROQUIA MANUEL CORNEJO ASTORGA.-** Los informes establecen: “Informe N° 079-2015-AJ

Machachi, 3 de agosto de 2015 Economista Ramiro Barros Jácome ALCALDE DEL GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJIA Presente. Cumpliendo con la Resolución del Concejo tomada en sesión del 26 de marzo del 2015, amplió el informe N° 034-2015-AJ del 19 de los citados mes y año, en los siguientes términos: El Concejo expidió la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Urbanizaciones y Fraccionamientos en el Cantón Mejía, la misma que fue sancionada por el señor Alcalde, el 29 de mayo del 2015, en la que se agrega una Disposición General que prevé: “DECIMA NOVENA: Mediante Resolución motivada, el Concejo del Gobierno A. D. Municipal del Cantón Mejía, podrá excepcionalmente exonerar de la entrega del porcentaje correspondiente a áreas verdes y comunales, en fraccionamientos que soliciten personas naturales o jurídicas de derecho privado, con el objeto de donar lotes de terreno a favor de instituciones del sector público, u organizaciones sociales de derecho privado cuya finalidad sea social y sin fines de lucro, previo los informes correspondientes que se requieran para cada caso.” Del contexto de la disposición transcrita se colige que, el Concejo de manera excepcional puede exonerar de la entrega de áreas verdes y comunales cuando una persona quiera fraccionar un inmueble con la finalidad de donar un lote de terreno a una institución pública u organización social sin fines de lucro. Si La “Asociación de Productores Agropecuarios Pampas Argentinas” de la parroquia Manuel Cornejo Astorga, justifica legalmente que es



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 30**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 06 - AGOSTO - 2015**

**ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019**

una organización cuya finalidad sea social y sin fines de lucro, excepcionalmente el Concejo puede resolver acogiéndose a la Disposición General Décima Novena arriba transcrita. Particular que informo para los fines legales pertinentes. Atentamente. Dr. Bolívar Torres Espinoza PROCURADOR SÍNDICO”.-  
“Memorando Nro. GADMCM-DIRGAR-2015-0592-M Machachi, 25 de junio de 2015 PARA: Sra. Dra. Silvia Del Pilar Cárdenas Sandoval Secretaria General del Concejo ASUNTO: Informe técnico Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2015-0030-R del Concejo del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía, aprobada en sesión del 26 de Marzo de 2015 De mi consideración: En referencia al Memorando No. GADMCM-SECGRAL-2015-0058-M, del 1-04-2015, remitido por Secretaria General, en la cual solicita el informe técnico de esta Dirección para atender lo solicitado por la Asociación de Productores Agropecuarios Pampas Argentinas, adjunto el informe de inspección correspondiente. Particular que comunico para los fines consiguientes. Con sentimiento de distinguida consideración. Atentamente, Mgs. Jorge Luis Campaña De La Cueva DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA”.-

**INFORME DE INSPECCIÓN.- 38**

|                             |                                |
|-----------------------------|--------------------------------|
| <b>Parroquia:</b>           | Manuel Cornejo Astorga         |
| <b>Zona de afectación:</b>  | Pampas Argentinas              |
| <b>Solicitante</b>          | GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA |
| <b>Fecha de Inspección:</b> | Viernes, 08 de mayo de 2014    |
| <b>Hora:</b>                | 12:30 a 15:40                  |

**ANTECEDENTES:**

En referencia al memorando Nro. GADMCM-SECGRAL-2015-0058-M, en el cual se solicita una inspección conjunta entre la Dirección de Gestión Ambiental, Riesgos y Seguridad Ciudadana, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Turístico y Productivo, en el Sector Pampas Argentinas, en las propiedades de los Srs. Francisco Vinicio Alcivar Cadena; Miguel Ángel Segovia Andino respectivamente, en dichos lugares se ha generado proyectos: “Construcción de Fabrica de Balanceados y además se pretende construir una Granja Avícola y Porcina”, la inspección permitió determinar los posibles escenarios de riesgo e impacto ambiental, en los cuales se determinan las siguientes consideraciones.

**OBSERVACIONES:**

- La Dirección de Gestión Ambiental, Riesgos y Seguridad Ciudadana procedió a trasladarse a los lugares antes indicados con el fin de realizar una inspección minuciosa contemplada en el ámbito Ambiental.

**Zona 1 Construcción de Presumible Fábrica de Balanceados.**



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 30**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 06 - AGOSTO - 2015**

**ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019**

- Durante la inspección se pudo observar que presumiblemente los puntos de impacto se encuentran presentes en el Sector Pampas Argentinas, en las propiedades de los Srs. Francisco Vinicio Alcivar Cadena y Miguel Ángel Segovia Andino respectivamente, como se verificó en la inspección, existe una construcción para la presumible elaboración de productos balanceados de la Asociación de Productores Agropecuarios Pampas Argentinas.
- Realizada la inspección se verificó que ya se presenta una construcción, la misma que no presentó ningún permiso correspondiente.
- El punto donde se encuentra la construcción es colindante con una fuente de agua.
- A través de la conversación suscitada en el lugar, el representante Sr. Segovia, secretario de la Asociación de Productores Agropecuarios Pampas Argentinas, quien manifestó que Hidrotoapi ha suministrado los recursos para la construcción, como una ayuda comunitaria.
- En el tiempo que se desarrolló la construcción, la asociación estaba direccionada a legalizar los trámites correspondientes para el inicio de la construcción, Permiso de uso de Suelo, Registro Ambiental emitido por la entidad competente Ministerio del Ambiente.

**Zona 2 presumible construcción de granja Avícola y Porcina.**

- A través de la observación del lugar esta Dirección pone en manifiesto, que el Área destinada para esta construcción forma parte de una hacienda por la cual, se deberá fraccionar y legalizar para su construcción y/o operación.
- Las descargas a originarse, sean líquidas o sólidas por la operación de esta actividad deberán ser manejadas técnicamente para no afectar al ambiente
- Se verificó que existe tipo de vegetación tropical propia de la zona con pendientes significativas que no podrán ser alteradas.
- La construcción, necesita la remoción de cobertura vegetal y el posterior relleno, por lo cual existirían afectaciones en todo el entorno natural donde se pretende desarrollar esta actividad.

**CONCLUSIÓN:**

La Dirección de Gestión Ambiental, Riesgos y Seguridad Ciudadana basándose en la inspección y sustentado en el presente informe considera que las áreas a utilizarse deberán contar con las respectivas **normas técnicas correspondientes para evitar posibles impactos ambientales y que alteren la conservación propia de la zona**, adicionalmente los fraccionamientos destinados para desarrollar la actividad quedan a criterio del Alcalde y Concejo Municipal. Se



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 30**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 06 - AGOSTO - 2015**

**ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019**

deberá notificar a los propietarios de estas áreas para que se sujeten a las disposiciones emitidas en el presente documento.

**RECOMENDACIONES:**

**Acatar la Base legal establecida en la constitución**

**En base al Art. 83** Son deberes y responsabilidades de los Ecuatorianos/as, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley: Numeral 6: “Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible”.

**Como se menciona en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización (COOTAD), a través de:**

- **Art. 424.- Porcentaje del área verde fraccionada.-** En toda urbanización y fraccionamiento del suelo, se entregará a la municipalidad, mínimo el diez por ciento y máximo el veinte por ciento calculado del área útil del terreno urbanizado o fraccionado, en calidad de áreas verdes y comunales. Tales bienes de dominio y uso públicos no podrán ser cambiados de categoría.
- Dentro del rango establecido, no se considerarán a los bordes de quebrada y sus áreas de protección, riberas de los ríos y áreas de protección, zonas de riesgo, playas y áreas de protección ecológica.
- Se prohíbe todo tipo de exoneración a la contribución de áreas verdes y comunales, excepto en función del lote mínimo vigente según la planificación territorial, en cuyo caso se compensará con el pago en dinero según el avalúo catastral.
- **Artículo 477.- Fraccionamiento de inmuebles sin autorización con fines comerciales.-** Quien procediere al fraccionamiento total o parcial de un inmueble situado en el área urbana o de expansión urbana, con fines comerciales, sin contar con la autorización de la respectiva autoridad, y recibiere u ordenare recibir cuotas o anticipos en especie o en dinero, por concepto de comercialización del mismo, incurrirá en delito de estafa tipificado en el Código Penal. Las municipalidades afectadas aplicarán las sanciones económicas y administrativas previstas en la ley y en las respectivas ordenanzas.

Dentro de los emplazamientos adicionales para la mitigación de los efectos industriales en la zona, **se tiene que dar estricto cumplimiento al Art. 4.2.3 (TULSMA), COMO SE MENCIONA EN EL ANEXO 2 LIMITES DE DESCARGA A CUERPO DE AGUA DULCE.**



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 30**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 06 - AGOSTO - 2015**

**ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019**

Dentro del Programa de Monitoreo ambiental interno mediante los muestreos efectuados con resultados dan referencia del cumplimiento de los niveles permisibles, sin embargo hay parámetros que tienen que ser realizados en el laboratorio de acreditado por la OAE y presentados a esta Dirección

Se deberá acatar la: *ORDENANZA DE CONSTRUCCIONES* en su ámbito referente a la *Protección de Áreas y Retiros*, correspondientes a Quebradas, Acequias.

Dar cumplimiento a *LA ORDENANZA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS FUENTES DE AGUA DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTÓN MEJÍA*, la misma que establece los lineamientos necesarios como se menciona en el *CAPÍTULO III DE LOS MECANISMOS DE CONTROL Y PREVENCIÓN*

La actividad está obligada a registrarse ante el SUIA (Sistema Único de Información Ambiental), ya que se encuentra dentro del catálogo del Acuerdo Ministerial 061, base fundamental para poder realizar la operación de *Construcción y/u operación de fábricas para elaboración de alimentos para animales*

Notificar a la Comisaria Municipal del G.A.D. para que realice la respectiva inspección y la verificación del área antes mencionada y pueda tomar las medidas correspondientes dentro de su campo laboral.

**Atentamente,** Lcdo. Jorge Campaña, **DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL, RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA;** Ing. Eliana Gómez, **ANALÍSTA DE GESTIÓN AMBIENTAL;** Ing. Karla Ortiz, **ANALÍSTA DE GESTIÓN AMBIENTAL;** Ing. Ramiro Rodríguez **TÉCNICO DE GESTIÓN AMBIENTAL.**

**ANEXOS 1**

**FOTOGRAFIA 1. Construcción para presumible fabrica de balanceados (ZONA1)**



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 30**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 06 - AGOSTO - 2015**

**ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019**



**FOTOGRAFIA 2. AREA DESMONTADA PARA NUEVA CONSTRUCCION (ZONA 1)**



**FOTOGRAFIA 3. MATERIAL DE CONSTRUCCION EXPUESTA (ZONA 1)**



**FOTOGRAFIA 4. ÁREA PARA PRESUMIBLE CONSTRUCCION AVICOLA Y PORCINA (ESPECIES VEGETALES PRESENTES EN LA ZONA 2)**



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 30**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 06 - AGOSTO - 2015**

**ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019**



**FOTOGRAFIA 5. BOSQUE HUMEDO TROPICAL ZONA 2**



“Memorando Nro. GADMCM-DIRGAR-2015-0703-M Machachi, 30 de julio de 2015.- PARA: Sra. Dra. Silvia Del Pilar Cárdenas Sandoval Secretaria General del Concejo ASUNTO: Alcance al Memorando Nro. GADMCM-DIRGAR-2015-0592-M De mi consideración: En referencia al Memorando No. GADMCM-SECGRAL-2015-0058-M, en el cuál se solicita el informe técnico de la Dirección de Desarrollo Turístico y la Dirección de Gestión Ambiental, Riesgos y Seguridad Ciudadana, para atender lo solicitado por la Asociación de Productores Agropecuarios Pampas Argentinas, adjunto el informe de inspección consolidado correspondiente. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, Srta. Ing. Karla Veronica Ortiz Villacis, DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA, SUBROGANTE”.-



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 30**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 06 - AGOSTO - 2015**

**ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019**

**INFORME**

**DATOS GENERALES**

| <b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>  |            | <b>CARGO</b>                            |            |  |
|---|------------|---|------------|--|
| Vicente Fabián Moncayo Pérez  |            | Analista de Desarrollo Agroindustrial   |            |  |
| Gabriela Alexandra Carua Chilig                                     |            | Analista de Soberanía Alimentaria       |            |  |
| German Ramiro Rodríguez Hachi                                       |            | Técnico de Gestión Ambiental            |            |  |
| <b>TEMA:</b> Visita de Técnica a la Asociación "Pampas Argentinas". |            |   |            |  |
| <b>FECHA DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD</b>                         | <b>DÍA</b> | <b>MES</b>                              | <b>AÑO</b> |  |
|   | 08         | 05                                      | 2015       |  |
| <b>LUGAR:</b> Manuel Cornejo Astorga, Barrio Pampas Argentinas      |            |   |            |  |
| <b>OTROS ASISTENTES:</b>  |            |   |            |  |
| Francisco Alcívar   |            | Presidente Asociación Pampas Argentinas |            |  |
| Armijio Segovia   |            | Miembro Asociación Pampas Argentinas    |            |  |
| Alfonso Segovia   |            | Miembro Asociación Pampas Argentinas    |            |  |
| <b>HORA DE INICIO:</b> 10:00  |            | <b>HORA DE FINALIZACIÓN:</b> 15:00      |            |  |

**CONTENIDO DEL INFORME**

**1. ANTECEDENTES:**

En referencia al memorando Nro. GADMCM- SECGRAL-2015-0058-M, en el cual se solicita una inspección conjunta entre la Dirección de Gestión Ambiental, Riesgos y Seguridad Ciudadana, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Turístico y Productivo, en el Sector Pampas Argentinas, en las propiedades de los Srs. Francisco Vinicio Alcivar Cadena; Miguel Ángel Segovia Andino respectivamente, en dichos lugares se ha generado proyectos: "Construcción de Fabrica de Balanceados y además se pretende construir una Granja Avícola y Porcina", la inspección permitió determinar los posibles escenarios de riesgo e impacto ambiental.

El Gobierno Nacional promueve una política energética para el cambio de la matriz productiva a través del cambio de la matriz energética, con lo que se pretende lograr el desarrollo social y económico del país.

El enfoque del desarrollo productivo y social de las comunidades ubicadas dentro del área de influencia directa de los proyectos emblemáticos impulsados por el Gobierno Nacional, toma un giro importante con el objetivo de caminar hacia el cambio de la matriz productiva.

Considerando estos preceptos constitucionales, a más de los contenidos del Estudio y Plan de Manejo Ambiental del proyecto hidroeléctrico Toachi – Pilatón, que son parte del bienestar social, la Unidad de Negocio CELEC EP-HIDROTOAPI, estructura como parte de su gestión el Plan de Desarrollo Territorial, dirigido a apoyar en el desarrollo humano integral sostenible de la calidad de vida de pobladores asentados en la zona de implantación del proyecto.



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 30**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 06 - AGOSTO - 2015**

**ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019**

Dicho Plan de Desarrollo Territorial se integra y complementa las medidas propuestas por el Plan de Manejo Ambiental en cuanto a la responsabilidad social, estableciendo programas y proyectos que persiguen el bien comunitario a desarrollarse en la fase constructiva del proyecto.

Dentro del Plan de Desarrollo Territorial (PDT), como actividades destinadas al bienestar social, se establece el fortalecimiento de la organización comunitaria y el desarrollo de los sistemas de producción de los ganaderos del área de influencia del proyecto.

**2. OBJETIVO:**

Realizar un análisis de beneficio social de los proyectos impulsados entre CELEC EP HIDROTOAPI y la Asociación Agropecuaria Pampas Argentinas.

Verificar la posible afectación ambiental que presentan estos lugares donde se pretende realizar la construcción y operación de dichos proyectos

**3. JUSTIFICACIÓN:**

El GAD Municipal de Mejía, comprometido con las políticas del buen vivir impulsadas por el Gobierno Nacional, como también con el cumplimiento de las normativas que regulan las actividades atribuidas a su institución. Requiere realizar un análisis de beneficio social de los proyectos impulsados por CELEC EP-HIDROTOAPI, a través de su Plan de Desarrollo Territorial que son parte de los programas de bienestar ambiental y social, con la Asociación Agropecuaria Pampas Argentinas de la parroquia de Manuel Cornejo Astorga. Para dar la viabilidad a la petición presentada por la asociación antes mencionada y buscar el mecanismo adecuado de legalización de los predios donde se quieren implementar los proyectos.

**4. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA:**

Los proyectos impulsados por CELEC EP HIDROTOAPI y la Asociación Agropecuaria Pampas Argentinas, se ubicará en unos predios ubicados en el sector de Nuevo Machachi, parte de la Comunidad de Pampas Argentinas, de propiedad de la Asociación de Productores Agropecuarios de Pampas Argentinas.

**5. ALCANCE:**

Los proyectos impulsados están específicamente en la zona de influencia del proyecto hidroeléctrico Toachi Pilatón, a cargo de la "Asociación de Productores Agropecuarios de Pampas Argentinas, como beneficiario directo e indirectamente beneficiará al resto de productores del área de influencia del proyecto hidroeléctrico Toachi-Pilatón.

**6. DESARROLLO**

**6.1. DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS**

Los proyectos impulsados CELEC E.P HIDROTOAPI y la Asociación Agropecuaria Pampas Argentinas, comprenden la implementación de una planta procesadora de alimentos balanceados, la cual producirán alimento, para ganado bovino y especies menores, como



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 30**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 06 - AGOSTO - 2015**

**ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019**

también la implementación de una zona experimental de producción animal, impulsando la producción de especies menores.

Con esto se fortalecerá a la organización comunitaria y además se abrirá el abanico productivo; para que propiedades que ahora se dedican a la ganadería extensiva, podrán a futuro hacer un mejor uso del suelo dedicándose a actividades productivas intensivas.

En este sentido, se aportará también a la conservación y recuperación del recurso forestal y disminuirá la expansión agrícola con fines de alimentación animal, permitiéndoles a los productores pecuarios ser más eficientes y utilizar parte de sus terrenos en proyectos de reforestación productiva o de conservación.

#### **6.2. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO**

Los proyectos a ser impulsados en la Comunidad Pampas Argentinas, a través de CELEC EP HIDROTAPI y la Asociación Agropecuaria Pampas Argentinas, beneficiaran a 800 personas de forma directa y 1000 familias de forma indirecta.

#### **6.3. MERCADO**

El mercado donde serán destinados los productos resultantes de estos proyectos, está ubicado en las poblaciones de Alluriqui, Santo Domingo y Tandapi.

#### **6.4. TAMAÑO DE LOS PROYECTOS**

El proyecto de la planta de alimentos balanceados tendrá una capacidad instalada de 16,30 toneladas de procesamiento de alimento balanceado.

En donde se elabora alimento para 2800 unidades bovinas (2500 vacas en producción y 300 terneros) 500 cerdos (100 madres y 400 lechones) y 1500 aves de corral

El proyecto de la Zona de Experimental de producción de animales menores, contemplará el manejo de 100 madres reproductoras de cerdos.

#### **6.5. ANÁLISIS DE INVERSIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto de la planta procesadora de alimento balanceado requiere la siguiente inversión:

| <b>Actividad</b>          | <b>Valor Total<br/>USD</b> |
|---------------------------|----------------------------|
| <b>Capital de Trabajo</b> |                            |
| Compra de materia prima   | 38235,00                   |
| Materiales de Oficina     | 1232,50                    |
| Mano de obra              | 1120,00                    |
| <b>Subtotal</b>           | <b>40587,50</b>            |
| <b>Activo fijo</b>        |                            |



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 30**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 06 - AGOSTO - 2015**

**ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019**

|                          |                 |
|--------------------------|-----------------|
| Materiales y Equipos     | 911,00          |
| Molino                   | 2500,00         |
| Mezcladora               | 4500,00         |
| <b>Subtotal</b>          | <b>7911,00</b>  |
| <b>Activos Nominales</b> |                 |
| Permisos de salud        | 50,00           |
| Permisos AGROCALIDAD     | 80,00           |
| <b>Subtotal</b>          | <b>130,00</b>   |
| <b>Total</b>             | <b>48628,50</b> |

Fuente: "Proyecto de factibilidad de planta de balanceados".  
Elaborado por: Ing. Ricardo Luna Murillo (Consultor contratado).

Cabe mencionar que se cuenta solo con la información de la planta de balanceados, el cual es el proyecto que primero va a ser impulsado.

Como también que en la inspección realizada en los predios en análisis, ya ha comenzado la construcción de la infraestructura de la planta de balanceados sin los permisos correspondientes.

#### **6.6. ANÁLISIS DE LA ORGANIZACIÓN**

En base a la visita realizada para realizar un análisis de la organización se utilizó un FODA, el cual es una herramienta que permite conformar un cuadro de la situación actual del objeto de estudio que en este caso es la Asociación Agropecuaria Pampas Argentinas; permitiendo de esta manera obtener un diagnóstico de la organización antes mencionada.

A continuación se presenta la matriz FODA realizado en la organización antes mencionada:



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 30**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 06 - AGOSTO - 2015**

**ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019**

**Matriz Análisis FODA “Asociación Agropecuaria Pampas Argentinas”**

|                  | <b>ANÁLISIS INTERNO</b>  | <b>ANÁLISIS EXTERNOS</b>   |
|------------------|--|--|
|                  | <b>FORTALEZAS</b>  | <b>OPORTUNIDADES</b>   |
| <b>POSITIVOS</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser una asociación legalmente registrada en.</li> <li>• Contar con terrenos aptos para producción agrícola y ganadera.</li> <li>• Visión de emprendimiento.</li> <li>• Proactividad para gestionar apoyo en instituciones</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo de instituciones públicas (CELEC-HIDROTOAPI) en el fomento de la actividad productiva de la asociación.</li> <li>• Centros de comercio de productos claramente definidos (Tandapi, Alluriquin, Santo Domingo).</li> </ul> |
| <b>NEGATIVOS</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• No definen claramente quien es el líder de la organización (miembros principales de la directiva).</li> <li>• No se integra a todos los miembros de la comunidad para formar parte de los proyectos, impulsados por la asociación.</li> <li>• Desconocimiento de normativas legales, que rigen en las actividades productivas.</li> <li>• Muchos de los miembros de la comunidad no viven en la comunidad.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de recursos económicos de miembros de la comunidad para invertir en proyectos impulsados en la organización.</li> </ul>   |

Del análisis realizado en la organización, esta podría decidir las siguientes estrategias sobre la base del FODA establecido:

- Integrar a todos los miembros de la comunidad, en proyectos impulsados por la asociación.
- Definir y establecer la directiva tomando en cuenta a todos los miembros de la asociación.

De esta forma estaría aprovechando las oportunidades que ofrece, sobre la base de sus fortalezas, neutralizando sus debilidades y teniendo en vista los riesgos que el contexto les impone.

**OBSERVACIONES:**

**En el Campo Ambiental**

**Zona 1 Construcción de Presumible Fábrica de Balanceados.**

- Durante la inspección se pudo observar que presumiblemente los puntos de impacto se encuentran presentes en el Sector Pampas Argentinas, en las propiedades de los Srs. Francisco Vinicio Alcívar Cadena y Miguel Ángel Segovia Andino respectivamente, como se verificó en la inspección, existe una construcción para la presumible elaboración de productos balanceados de la Asociación de Productores Agropecuarios Pampas Argentinas.

-Realizada la inspección se verificó que ya se presenta una construcción, la misma que no presenta ningún permiso correspondiente.

- El punto donde se encuentra la construcción es colindante con una fuente de agua.

- A través de la conversación suscitada en el lugar, el representante Sr. Segovia, secretario de la Asociación de Productores Agropecuarios Pampas Argentinas, quien manifestó que Hidrotopi



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 30**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 06 - AGOSTO - 2015**

**ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019**

ha suministrado los recursos para la construcción, como una ayuda comunitaria.

- En el tiempo que se desarrolló la construcción, la asociación estaba direccionada a legalizar los trámites correspondientes para el inicio de la construcción, Permiso de uso de Suelo, Registro Ambiental emitido por la entidad competente Ministerio del Ambiente.

**Zona 2 presumible construcción de granja Avícola y Porcina.**

- A través de la observación del lugar esta Dirección pone en manifiesto, que el Área destinada para esta construcción forma para de una hacienda por cual, se deberá fraccionar y legalizar para su construcción y/o operación.

- Las descargas a originarse, sean liquidas o solidas por la operación de esta actividad deberán ser manejadas técnicamente para no afectar al ambiente

- Se verifico que existe tipo de vegetación tropical propia de la zona con pendientes significativas que no podrán ser alteradas.

- La construcción, necesita la remoción de cobertura vegetal y el posterior relleno, por lo cual existirían afectaciones en todo el entorno natural donde se pretende desarrollar esta actividad

**CONCLUSIONES**

La Dirección de Gestión Ambiental, Riesgos y Seguridad Ciudadana conjuntamente con la Dirección de turístico basándose en la inspección y sustentado en el presente informe considera que las áreas a utilizarse deberán contar con las respectivas normas técnicas correspondientes para evitar posibles impactos ambientales y que alteren la conservación propia de la zona, adicionalmente los fraccionamientos destinados para desarrollar la actividad quedan a criterio del Alcalde y Consejo Municipal. Se deberá notificar a los propietarios de estas áreas para que se sujeten a las disposiciones emitidas en el presente documento.

- Los proyectos a ser implementados en la comunidad Pampas Argentinas de la parroquia de Manuel Cornejo Astorga, al ser parte de la gestión ambiental y de bienestar social del Proyecto Hidroeléctrico Toachi-Pilaton del Gobierno Nacional, están enfocados al desarrollo de las comunidades que forman parte del área de influencia del mismo, por lo tanto tienen que ser de "carácter social", por requerimiento legal, ya que forman parte de los planes de manejo ambiental.

- CELEC-HIDROTOAPI impulsa los proyectos con la asociación, por ser esta jurídica en el MAGAP, estar conformada productores y tener su dirección registrada en la comunidad Pampas Argentinas.

- La asociación impulsa sus proyectos, si integrar a todos los miembros de la comunidad, debido al factor Económico.

- Al comenzar la construcción de la planta de balanceados sin permiso alguno, se está incumpliendo con la normativa pública del GAD Municipal.

**RECOMENDACIONES**

- El GAD Municipal debe cumplir y hacer cumplir la normativa aplicable en base a su competencia, para evitar problemas de orden legal en los que tiene que ver con el uso de suelo, para actividades productivas. Por lo tanto a pesar de ser estos proyectos de carácter social, según conclusiones establecidas, queda a criterio del Alcalde y del



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 30**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 06 - AGOSTO - 2015**

**ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019**

Concejo Municipal, la aceptación de la petición hecha por la Asociación Pampas Argentinas.

- Realizar un seguimiento del manejo de los proyectos, en donde se tiene que verificar que los recursos generados, estén enfocados para el beneficio de la comunidad.

**En el campo ambiental es necesario Acatar la Base legal establecida en la constitución**

- **En base al Art. 83** Son deberes y responsabilidades de los Ecuatorianos/as, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley: Numeral 6: "Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible".

**Como se menciona en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización (COOTAD), a través de:**

- **Art. 424.- Porcentaje del área verde fraccionada.-** En toda urbanización y fraccionamiento del suelo, se entregará a la municipalidad, mínimo el diez por ciento y máximo el veinte por ciento calculado del área útil del terreno urbanizado o fraccionado, en calidad de áreas verdes y comunales. Tales bienes de dominio y uso públicos no podrán ser cambiados de categoría.

- Dentro del rango establecido, no se considerarán a los bordes de quebrada y sus áreas de protección, riberas de los ríos y áreas de protección, zonas de riesgo, playas y áreas de protección ecológica.

- Se prohíbe todo tipo de exoneración a la contribución de áreas verdes y comunales, excepto en función del lote mínimo vigente según la planificación territorial, en cuyo caso se compensará con el pago en dinero según el avalúo catastral.

- **Artículo 477.- Fraccionamiento de inmuebles sin autorización con fines comerciales.-** Quien procediere al fraccionamiento total o parcial de un inmueble situado en el área urbana o de expansión urbana, con fines comerciales, sin contar con la autorización de la respectiva autoridad, y recibiere u ordenare recibir cuotas o anticipos en especie o en dinero, por concepto de comercialización del mismo, incurrirá en delito de estafa tipificado en el Código Penal. Las municipalidades afectadas aplicarán las sanciones económicas y administrativas previstas en la ley y en las respectivas ordenanzas.

- Dentro de los emplazamientos adicionales para la mitigación de los efectos industriales en la zona, se **tiene que dar estricto cumplimiento al Art. 4.2.3 (TULSMA), COMO SE MENCIONA EN EL ANEXO 2 LIMITES DE DESCARGA A CUERPO DE AGUA DULCE.**

- Dentro del Programa de Monitoreo ambiental interno mediante los muestreos efectuados con resultados dan referencia del cumplimiento de los niveles permisibles, sin embargo hay parámetros que tienen que ser realizados en el laboratorio de acreditado por la OAE y presentados a esta Dirección

- Se deberá acatar la: **ORDENANZA DE CONSTRUCCIONES** en su ámbito referente a la **Protección de Áreas y Retiros**, correspondientes a Quebradas, Acequias.

- Dar cumplimiento a **LA ORDENANZA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS FUENTES DE AGUA DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTÓN MEJÍA**, la misma que establece los lineamientos necesarios como se menciona en el **CAPÍTULO III DE LOS MECANISMOS DE CONTROL Y PREVENCIÓN**

- La actividad está obligada a registrarse ante el SUIA (Sistema Único de Información Ambiental), ya que se encuentra dentro del catálogo del Acuerdo Ministerial 061, base fundamental para poder realizar la operación de **Construcción y/u operación de fábricas para elaboración de alimentos para animales**

**ANEXOS**

**Predio planta procesadora de balanceados:**



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 30**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 06 - AGOSTO - 2015**

**ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019**



**Área desmontada para nueva construcción (zona 1)**



**Predio Zona Experimental de Producción de especies menores**





**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 30**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 06 - AGOSTO - 2015**

**ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019**



Área para presumible construcción avícola y porcina (especies vegetales presentes en la zona 2)



**FIRMAS DE RESPONSABILIDAD**

| ELABORADO POR: |                       | APROBADO POR: |                               |
|----------------|-----------------------|---------------|-------------------------------|
| Nombre         | Ing. Vicente Moncayo  | Nombre        | Lic. María Victoria Chiriboga |
| Nombre         | Ing. Gabriela Carua   | Nombre        | Msc. Jorge Campaña            |
| Nombre         | Ing. Ramiro Rodríguez |               |                               |

*El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, dice, señora Concejala más bien resolvamos este punto y le doy la palabra, así avanzamos.- La Sra. Jeanneth Mejía Ortiz, dice, había pensado que sea antes señor Alcalde, pero en todo caso no hay ningún problema.- El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, muy gentil por su comprensión. En consideración de los señores Concejales y señoras Concejales este punto del orden del día; previo a esto señor Procurador Síndico, más bien si Usted nos instruye, nos ilustra básicamente sobre este punto y el criterio jurídico para tener argumentos; y, que se pueda tomar una resolución con respecto al citado punto de orden del día.- El Dr. Bolívar Torres Espinoza, Procurador Síndico, dice, el informe ampliatorio que había pedido el Concejo a las diferentes*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 30**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 06 - AGOSTO - 2015**

**ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019**

*Direcciones y de Sindicatura, se refiere a la petición de la Asociación de Productores Agropecuarios Pampas Argentinas, esta petición en esencia lo que solicitaba era que se exonere sobre la obligación que tienen de entregar áreas verdes y comunales, con la Ordenanza que estuvo vigente no podía darse paso, sin embargo el Concejo consideró que estos fines eran altamente rentables socialmente y sin fines de lucro, por lo que el Concejo el veintinueve de mayo del dos mil quince reformó la Ordenanza de Urbanizaciones y Fraccionamientos, e introdujo con el voto favorable del Concejo una disposición general que permita exonerar excepcionalmente la entrega de áreas verdes y comunales, siempre y cuando se cumpla con dos presupuestos; que proceda o preceda una donación de estos terrenos y que esta sea a favor de instituciones del sector público como en el caso que se había dado para la UPC o para otros efectos que tienen finalidad pública; y, el otro para organizaciones sociales de derecho privado cuya finalidad sea social y sin fines de lucro, en el expediente no consta ningún documento que justifique estos hechos, sin embargo, de que ya existe la posibilidad de que el Concejo excepcionalmente acoja esta petición, de manera que está habilitado el Concejo, pero el criterio de Sindicatura es siempre y cuando justifique el peticionario, ese es el punto de vista en síntesis, señor Alcalde, señores y señoras Concejales.- **El Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña**, dice, en realidad señor Alcalde, hemos recibido, se ha analizado de igual manera de mi parte los respectivos informes los que se han emitido por las Direcciones competentes, sin embargo, también me he permitido realizar una visita en el sitio para ver la realidad de la situación que se viene generando en Pampas Argentinas, que se encuentra junto a Nuevo Machachi, por ende en referencia al criterio jurídico emitido por el Dr. Bolívar Torres Espinoza, Procurador Síndico, mediante informe ampliatorio No. 079-2015-AJ del 3 de Agosto de 2015 al informe No. 034-2015-AJ del 19 de marzo de 2015, e informes técnicos emitidos por el Lic. Jorge Luis Campaña, Director de Gestión Ambiental, Riesgos y Seguridad Ciudadana y de la Lic. María Victoria Chiriboga, Directora de Desarrollo Turístico y Productivo, remitidos mediante memorandos No. GADMCM-DIRGAR-2015-592-M del 25 de Junio de 2015 y No. GADMCM-DIRGAR-2015-0703-M del 30 de julio de 2015, relacionados con la resolución tomada por el Concejo del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía en sesión del 26 de marzo de 2015, sobre el pedido realizado por la Asociación de Productores Agropecuarios Pampas Argentinas de la parroquia Manuel Cornejo Astorga, **MOCIONO** que en base a los informes emitidos por Asesoría Jurídica, así como de la Dirección de Gestión Ambiental, Riesgos y Seguridad Ciudadana; y, de la Dirección de Desarrollo Turístico y Productivo, que la Asociación de Productores Agropecuarios Pampas Argentinas de la parroquia Manuel Cornejo Astorga, previamente justifiquen legalmente que es una organización cuya finalidad sea social y sin fines de lucro, a fin de que el Concejo del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía resuelva lo pertinente en derecho.- **El Sr. Bernardo Jácome***



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 30**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 06 - AGOSTO - 2015**

**ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019**

*Gómez, dice, antes que nada, señora Jeanneth Mejía quiero hacerle llegar mi más sentida solidaridad hacia Usted, el derecho a disentir lo tenemos todos y eso hay que respetarlo; señor Alcalde, en relación al punto está ya en si el informe jurídico que nos acompaña para nosotros decidir, donde dice que previamente deben justificar, señor Alcalde, nos tenían que poner en el orden del día ya justificando; nos quedamos otra vez en el principio de la propuesta, creo que este Concejo para tomar una decisión, nos tendrían que haber presentado todos los argumentos y no quedarnos con la sugerencia, se que no es vinculante el criterio jurídico donde otra vez nos dice que deben previamente justificar, lo lógico hubiera sido que nos hayan traído acá la justificación respectiva y con la misma este Concejo tome la decisión, por tal motivo dejo planteada esta inquietud.- **El Sr. José Badillo Bejar y la Pisc. Mery López Tapia, APOYAN la moción presentada por el Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña.-** Se procede a tomar votación, a favor votan: Sr. José Badillo Bejar, Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña, Psic. Mery López Tapia, Sra. Jeanneth Mejía Ortiz, voto razonado, dice, volvemos a caer en el principio y con el criterio jurídico igual deja a nuestra elección, mi voto es a favor, siempre y cuando se presenten cada uno de los justificativos que se ha solicitado, Lic. Ernesto Marcial Valencia, efectivamente comparto el criterio del Concejal Bernardo Jácome, no se nos ha adjuntado la documentación, volvemos a cero, vamos a tomar la decisión que ya la tomamos hace varios meses atrás en una de las sesiones anteriores, aquí el señor Procurador Síndico dice que tiene que ser una organización de ayuda social, que tiene que ser una organización sin fines de lucro, me preocupa esto porque simplemente el hecho de que ingrese un dólar a esta asociación ya es lucro, hay unos informes técnicos tanto de Medio Ambiente como de la Dirección de Turismo, prácticamente que nos están indicando todas las anomalías que se han cometido, no se ha cumplido con el debido proceso, se ha hecho construcciones; eso nos manifestaba justamente la semana anterior el compañero Vicealcalde, sin los permisos es decir que es una asociación completamente ilegal, si me preocupa por ejemplo que el FODA que presenta la licenciada María Victoria Chiriboga, dice en la parte de las debilidades, no definen claramente quien es el líder de la, ¿de qué?, de la Asociación debe ser, no se integra a todos los miembros de la comunidad para formar parte de este proyecto y se habla de una asociación de servicio social, pero no se integra a todos los miembros; desconocimiento de normativas legales que rigen la actividad productiva, muchos de los miembros no viven en la comunidad de tal manera que sugiero que los compañeros de esta asociación, cumplan con el debido proceso, tampoco han hecho caso a las disposiciones que hace el MAGAP es decir se han saltado un sin número de situaciones legales que tienen que haber cumplido, en esas circunstancias no lo podemos aprobar, sin embargo, como ya se planteó en la moción que se recabe toda la documentación y se presente para poder tomar una resolución y no equivocarnos; quiero felicitar a los compañeros que presentaron*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 30**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 06 - AGOSTO - 2015**

**ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019**

*este informe especialmente al Director de Gestión Ambiental, quien nos está diciendo como se están afectando el agua, el bosque, con esta reflexión mi voto a favor; Ing. Mirian Vega Villacis, voto razonado, dice, extendiendo mi agradecimiento por la acogida desde el día lunes que he tenido la oportunidad de acompañar en esta importante labor que se me ha asignado, la cual la llevaré durante estos días con mucha entrega, con mucho respeto como se merece nuestro querido pueblo del cantón Mejía; en relación a los documentos entregados para la aprobación dentro de este punto del orden del día, justamente como acaban de intervenir los compañeros Concejales en mención de algunas irregularidades que se están observando, las recomendaciones que nos hacen las Direcciones mencionan varios puntos en cuanto a la Ordenanza de Construcciones, a la Ordenanza para la Protección de las Fuentes de Agua, habla de que debe estar registrado en el SUIA - Sistema Único de Información Ambiental, adicional nos recomienda que se debe notificar a la Comisaría Municipal del GAD, para que realice la inspección respectiva y se cumpla el debido proceso, es decir, que comparto la moción del señor Vicealcalde de que se tiene que pedir la documentación respectiva para conocer si esta asociación a la cual estamos haciendo mención, cumple con el tema de tener una actividad de orden social y sin fines de lucro, pero adicionalmente pedir también a todos compañeros Concejales, al Directorio en pleno y a todo el pueblo que seamos vigilantes de que las recomendaciones que han realizado las Direcciones en cuanto al debido proceso legal se cumplan, indistintamente que de acuerdo a la disposición décima novena que es la que podríamos acatar porque así permite la Ordenanza, no se eximan los otros debidos procesos legales que se deben realizar, por todo lo dicho, mi voto a favor; y, Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A. D. Municipal del cantón Mejía, voto razonado, dice, básicamente había una Ordenanza de Urbanizaciones y Fraccionamientos dentro del cantón Mejía, por tanto sobre el pedido que hacen los compañeros de la Asociación de Productores Agropecuarios Pampas Argentinas de la parroquia Manuel Cornejo Astorga, en sesión de Concejo se tomó la resolución que en la parte pertinente dice, solicitar los informes correspondientes a la Dirección de Gestión Ambiental, Riesgos y Seguridad Ciudadana en coordinación con la Dirección de Desarrollo Turístico y Productivo, a fin de determinar el impacto ambiental y beneficio social; y, que Asesoría Jurídica amplíe el informe número cero treinta y cuatro AJ del diecinueve de marzo, donde emita un criterio de manera específica si es procedente o no el pedido realizado por la asociación; por lo tanto posterior a eso se realiza una reforma a la Ordenanza de Urbanizaciones y Fraccionamientos que fue sancionada el veintinueve de mayo del dos mil quince, donde ya nos da la posibilidad de poder ajustar este pedido a la Ordenanza correspondiente y en relación a eso básicamente está estipulada la moción que se propuso por parte del Concejal doctor Juan Carlos Guanochanga, en tal sentido en cumplimiento de lo que se había resuelto en la sesión de Concejo, mi voto a favor.- En contra vota el*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 30**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 06 - AGOSTO - 2015**

**ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019**

*Sr. Bernardo Jácome Gómez, voto razonado, dice, por lo expuesto obviamente quien no va a querer apoyar a estos queridos ciudadanos del cantón Mejía, mi voto en contra.- Total de la votación, siete votos a favor y un voto en contra.-*  
**RESOLUCIÓN.-** *Por mayoría de siete votos a favor y un voto en contra el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, resuelve, que en base a los informes emitidos por Asesoría Jurídica, así como de la Dirección de Gestión Ambiental, Riesgos y Seguridad Ciudadana; y, de la Dirección de Desarrollo Turístico y Productivo, que la Asociación de Productores Agropecuarios Pampas Argentinas de la parroquia Manuel Cornejo Astorga, previamente justifiquen legalmente que es una organización cuya finalidad sea social y sin fines de lucro, a fin de que el Concejo del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía resuelva lo pertinente en derecho.*

*El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, dice, antes de dar paso al siguiente punto del orden del día, señora Concejala Jeanneth Mejía tiene Usted la palabra.- La Sra. Jeanneth Mejía Ortiz, dice, gracias señor Alcalde, con el respeto que se merecen los Concejales y Ustedes ciudadanía que está presente aquí, pues permítame señor Alcalde decirle que bajo su autorización para que se vuelva a dar este nuevo plantón, le digo autorización, porque la señora, su esposa, Presidenta del Patronato pues incita justamente a que exista estos plantones, el fin no se cual es, en vista de que todos merecemos respeto y que es la segunda vez, en razón de que estamos llenos aquí en el salón, solamente solicito nos de diez minutos, porque se merecen respeto y nosotros queremos esta vez acercarnos a ellos y hablar con las personas que están allí, aclarar situaciones que parece que están siendo mal informadas o con cierta malicia, así que yo pido mil disculpas a la ciudadanía y con ese respeto que todos nos merecemos es que yo solicito retirarnos un momento para poder hablar con las personas que están abajo.- El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, dice, básicamente bajo el pedido y sobre dos situaciones, yo le voy a contestar, Usted está haciendo falsas acusaciones porque yo no he dado ninguna autorización, y Usted no presenta ningún documento donde yo he autorizado eso, por tanto le pido un poco de discreción en el sentido de que Usted tiene que respaldar todo lo que está diciendo, compañeros y compañeras, a mi me parece terrible que Usted me dijo autorización, yo no he dado ninguna autorización compañera.- La Sra. Jeanneth Mejía Ortiz, dice, señor Alcalde es su delegada dentro del Patronato, no se puede actuar de esa manera.- El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, dice, no hay ninguna autorización por escrito y aparte de eso hay que respaldar con información, realmente me apena mucho estas cosas, porque los compañeros productores no tienen que enterarse de esa clase de situaciones porque ellos vienen por otro tema, por otro asunto, por el espacio que tienen, pero sin embargo, tiene que respaldarse, Usted no me puede*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 30**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 06 - AGOSTO - 2015**

**ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019**

*acusar de esas circunstancias, Usted me está acusando, ¿es una opinión o una acusación?.- La Sra. Jeanneth Mejía Ortiz, dice, señor Alcalde por favor, ha habido espacios que han sido permitidos para que la señora nos trate de una manera muy mal a los señores Concejales, nuestros delegados que están en el Patronato no actúan solos actúan siempre con nuestro respaldo; en todo caso señor Alcalde, solicito que nos permita bajar diez minutos como lo hemos hecho en tantas sesiones, tener diez minutos de receso para poder conversar con las personas y saber la situación, porque eso no está bien.- El Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña, dice, señor Alcalde en realidad yo creo que todos los compañeros y compañeras aquí del cantón Mejía se merecen el respeto respectivo, creo que tanto las personas que están abajo como las personas que ha venido a conversar con el señor Alcalde se merecen el mismo respeto, entonces yo únicamente solicito regirnos al orden del día, concluir; y, que posteriormente acelerando la sesión inmediatamente se baje.- El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, dice, me parece pertinente por respeto a los compañeros y por el tiempo también para poder hablar al mismo tiempo, yo me puedo quedar con los compañeros y el resto de compañeros pueden bajar a hablar con el otro grupo sin ningún inconveniente, pero lo que si pido es un poco más de discreción en este asunto, que cuando se lance un criterio, siempre tengan el respaldo respectivo, caso contrario me está acusando directamente, me está acusando; entonces quedemos así, sigamos con el siguiente punto de orden del día que realmente me parece un tema bastante delicado compañeros y compañeras sobre la situación del Cotopaxi.*

**4.- CONOCIMIENTO SOBRE LA SITUACIÓN DEL VOLCÁN COTOPAXI.-**

*El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, dice, para esto he invitado para conocimiento de Concejo, porque creo que es pertinente que todos conozcamos; que bueno que nos acompañen los señores productores porque es un tema bastante crítico que puede estar afectando la situación de Ustedes, por eso en buena hora, creo que coincidió y es parte de la socialización compañeros y compañeras Concejales, para que Ustedes también conozcan la situación del volcán Cotopaxi, le voy a dar la palabra al Director de Gestión Ambiental, Riesgos y Seguridad Ciudadana, para que pueda explicarnos a detalle sobre esta situación, señor Director tenga la bondad.- El Lic. Jorge Luis Campaña, Director de Gestión Ambiental, Riesgos y Seguridad Ciudadana, dice, por requerimiento del señor Alcalde, el día de hoy vamos a hacer una presentación sucinta de cual es la situación concreta del volcán Cotopaxi, toda a vez que a partir de las últimas semanas del mes de Abril y a principios de Mayo, se presentaron anomalías en relación a la actividad sísmica del volcán, frente a eso igualmente queremos hacer la presentación de dos hechos específicamente del volcán Cotopaxi, y que es lo que se ha realizado a nivel del cantón Mejía para responder a este tipo de situación; primero, la actividad del volcán se puede*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 30**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 06 - AGOSTO - 2015**

**ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019**

*analizar desde la perspectiva de la parte sísmica, el Cotopaxi es un volcán activo, así que eso no nos coge de nuevo a nadie, tiene su actividad, la última erupción fue en mil ochocientos setenta y siete; en el dos mil dos y en el dos mil ocho se presentaron ya algunas evidencias de reactivación, pero que luego bajaron su intensidad y desaparecieron, a partir de este año como Ustedes pueden ver en la gráfica, eventos volcánicos que se relacionan con dos sismos pequeños, temblores muy bajos que no superan a la escala de uno o dos de Richter, los seres humanos podemos percibir sismos de cuatro, de cinco, por lo tanto son sismos que son totalmente imperceptibles; también otro tipo de manifestaciones que se llaman los temblores que son ruidos, sean por agua o ruidos por magma, entonces como mencionaba en las últimas semanas de abril y principios de mayo, el Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional que es la instancia técnica que monitorea el volcán, muestra que se presentaron sismos superiores a veinte sismos diarios, que era lo regular, por lo tanto eso es anómalo y adicionalmente como Ustedes pueden ver en color verde, estos son los temblores, que no se habían presentado antes y empiezan a aparecer, es la primera evidencia que el Geofísico muestra y que genera la preocupación; la otra evidencia es que se ha producido o se están produciendo gases, básicamente el óxido de azufre, ese si asociado con la presencia de magma que es la lava que luego puede salir de un volcán, entonces igualmente de una producción constante media de quinientas toneladas por día, apareció un volumen superior a dos mil y tres mil toneladas por día, estos elementos de sismos más producción de gases de azufre determinaron que el Geofísico manifieste su preocupación y la transmita a la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos, que es el ente técnico que determina si se establece o no alertas o cambios de alertas para que se tenga precaución y que se analice justamente que es lo que pasa con el volcán, a partir de esa información se ha estado monitoreando, hay informes diarios que el Geofísico emite para que se conozca cual es el estado del volcán, justamente en los últimos días lo que hemos encontrado, es que la actividad tanto de sismos como de producción de azufre ha disminuido de lo que tuvimos un techo en el mes de junio; el treinta de junio el señor Alcalde convocó al Comité de Gestión de Riesgos del Cantón, a partir de ese día estamos registrando todos los datos diarios de lo que es esta actividad del volcán, Ustedes pueden notar en cuanto a sismos, aquí tenemos en rojo, temblores doscientos once se produjo el día diecinueve de julio, es la producción más alta de temblores; lo que es en azul son los sismos, Ustedes pueden notar la línea que partir del treinta de julio hasta la fecha de ayer cinco de agosto, la cantidad de sismos y de temblores ha ido disminuyendo gradualmente, no significa que no puede volver a subir, no significa que tampoco pueda seguir disminuyendo, esa es la parte de la incertidumbre que se tiene con los volcanes y en relación a la cantidad de azufre, les decía que quinientas toneladas era lo básico, llegamos a tres mil quinientas en el mes de mayo y junio, pero en el mes de julio específicamente justamente un día antes de nuestras festividades el veintidós de*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 30**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 06 - AGOSTO - 2015**

**ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019**

*julio, tuvimos la producción de cinco mil toneladas, es el techo más alto de producción de azufre, cuando Ustedes escuchan que el volcán está emitiendo fumarolas que son de vapor de agua, el gas de azufre no se ve pero se percibe, por eso es importante no solamente monitorear a través de instrumentos sino a través de las personas que están ubicadas en la zona donde el volcán tiene su incidencia, se puede notar también que la tendencia ha ido bajando, no muy drástica pero ha ido bajando en los últimos días la cantidad de toneladas de azufre producidas; ahora también este dato, tampoco quiero que se asusten, el cráter del volcán está rodeado de un glaciar de nieve, adentro del cráter existe un anillo de nieve, los del Geofísico lo llaman la dona, porque es como una dona de dulce pero blanca por ser de nieve y adentro como está emitiéndose gases, está produciéndose calor, parte de esa nieve se ha derretido y hay una pequeña laguna de ochenta metros cuadrados que está ubicada en la parte inferior, Ustedes pueden notar la laguna tiene un color verde que es del azufre, entonces esa pequeña laguna tampoco significa ningún inconveniente, porque es el efecto de los gases que se están produciendo y que están ubicados en esta zona; el otro aspecto es que desde mil novecientos ochenta y seis el Geofísico tiene monitoreado todo lo que es el volcán Cotopaxi con muchos instrumentos, en la última semana desde el treinta y uno de julio estamos participando en las reuniones del equipo técnico científico y se nos reportó que se ubicaron cuatro sensores sismológicos nuevos en la zona, estos son los diferentes instrumentos que están ubicados en toda zona para sismos para ver lahares, para monitorear gases, para ver deformaciones, porque igualmente si es que sale lava o sale algún material, el cráter se ensancha, se hincha, eso también son evidencias si es que existe o no flujo de lahares, entonces tenemos esta situación de lo que es el Cotopaxi en relación al nuevo monitoreo, ahora como mencionaba la actividad del volcán Cotopaxi no es nueva, ha erupcionado en los últimos dos mil años veinte veces, eso significa que en un promedio de cien años ha tenido erupciones, la última como menciona de mil ochocientos setenta y siete indica que tenemos más de ciento treinta años que no ha erupcionado, deberíamos esperar que ya haya erupcionado en este tiempo, pero en estas condiciones pueden ver que hay varios escenarios de potencial erupción, el escenario más probable lo que determina el Geofísico, es este escenario llamado escenario tres cuatro por el índice de explosividad volcánica, que es lo que pasó en mil ochocientos setenta y siete, nos basamos en la última erupción y este escenario nos dice que hay flujos de piroclastos que son la ceniza y aquello que se eleva sobre el cráter y que va a caer alrededor del volcán, la diferencia que tenemos entre Cotopaxi y el Tungurahua, es que el Tungurahua no tiene nieve, no tiene un glaciar, y cuando sale piedra, sale ceniza, se queda en las laderas cuando llueve eso baja, si hay algo de lava eso fluye también por las laderas y afecta a las zonas cercanas; lo que tenemos en el caso del Cotopaxi es que el escenario sería de una explosión con una ceniza de entre diez a quince kilómetros y con lahares que es nieve que se derrite con la ceniza, con rocas y todo el material que puede bajar de*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 30**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 06 - AGOSTO - 2015**

**ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019**

los flancos del volcán hacia las zonas aledañas, los lahares son los puntos más peligrosos, no para el Cantón Mejía, pero si es para Rumiñahui y Latacunga, porque a través del río Pita, va a llegar hasta el río San Pedro, y a través del río Cutuche y Alaques va a llegar hasta el río Patate, los lahares básicamente son un fluido que tiene agua, ceniza, lodo y rocas; una cosa especial, las rocas no son empujadas, las rocas van flotando porque no es agua es como que fuera aceite que permite que las rocas por más pesadas que sean son arrastradas, si es que nosotros tuviéramos un fuerte lahar por el río Pita, solamente quiero que se imaginen, que bajaría el caudal del río Guayas, el río Pita tiene un caudal en la bocatoma donde la Empresa de Agua Potable de Quito trata el agua de cuatro litros por segundo, ese es el caudal que tiene, estaríamos hablando de sesenta mil metros cúbicos, ese es el gran peligro, esa es la gran amenaza, entonces esto tenemos que conocerlo porque si no estamos preparados, obviamente eso nos puede causar problemas; ahora cual es la situación, este es el perfil del cantón Mejía, este es el Cotopaxi y el rojo es la zona donde caería los flujos de piroclastos y de lava, o sea los flancos de la cordillera, el flanco es el volcán no fluyen más allá, pero los lahares son todos estos flujos que están en tomate, como Ustedes pueden notar esto es la zona del Valle de los Chillos y esto es el río Pita y el río Salto, tenemos intermedio la zona de Loreto Pedregal, no el asentamiento, sino donde tienen las propiedades las personas que serían afectadas, y hacia el sur por aquí fluye hacia la zona de Latacunga; esto es una fotografía aérea para ubicarles, esto es Tambopaxi, esto es el control norte del parque Nacional Cotopaxi, esto es por donde fluye el río Pita y por aquí el río Salto, esta es la distancia, un kilómetro más o menos, calculamos que entre el río Pita y el río Salto tenemos cinco kilómetros de ancho, por aquí fluiría y ahí está, es la evidencia de lo que tenemos el río, fluiría los lahares por el río Pita y el río Salto, esta es la zona de pastizales o de cultivos que tiene la población de Loreto y el centro poblado ubicado acá dentro de la zona protegida, estamos hablando de unas quinientas personas aproximadamente que estarían siendo afectadas de manera directa en la zona de Loreto; ahora entonces que es lo que se ha establecido como vía de evacuación de Loreto Pedregal hacia Machachi, es a través de la vía Güitig, el punto de encuentro es en la Escuela Ana María Velasco en Santa Ana del Pedregal; lo blanco sería el flujo de lahar y lo que está de amarillo es la zona que ya no es afectada, entonces esa es la zona de evacuación, la zona de recorrido para llegar a Machachi, si es que tenemos que evacuar necesitamos contar con sitios seguros, lugares donde pueda llegar esta población; en el trabajo que hemos hecho en el campo en la zona del Pedregal, se identifica que ciento cincuenta personas aproximadamente requerirían albergue, es decir no tienen familiares, no tienen familias acogientes fuera de la zona de Loreto, por lo tanto hay que llevarlos a los albergues temporales, el Ministerio de Inclusión Económica y Social ha definido dos albergues inicialmente los ha evaluado, es el Coliseo Miguel Ángel Albuja y el Polideportivo, como dos albergues temporales



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 30**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 06 - AGOSTO - 2015**

**ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019**

*que podrán acoger a ciento cincuenta personas que habría que evacuar, eso ya está determinado por el MIES; ahora, esto de los lahares es lo que preocupa como digo con mayor intensidad a la población de Rumiñahui - Sangolqui y de Latacunga en relación cantidad de personas; pero lo que nos preocupa más en el cantón Mejía es la caída de ceniza que básicamente es roca que está friccionándose, que está flotando, porque hay un empuje de este magma para salir hacia la superficie, entonces cuando ya se produce la ceniza que es un material sólido que cae sobre el agua que está caliente, lo que va a hacer es derretir los glaciares, puede caer la ceniza a menos de dos milímetros, pero también tenemos materiales mucho más gruesos y que lo conocemos típicamente como chasqui o el cascajo, eso es parte también de lo que sale del volcán y cae sobre esto; cuando nosotros hacemos el recorrido de la vía Romerillos hasta Lazo encontramos los depósitos históricos del mismo volcán Cotopaxi que se ha quedado ahí, los cascajos bastantes grandes incluso hasta de seis centímetros, eso es lo que sale del volcán, entonces la caída de ceniza está vinculada con esa condición; ahora pueden notar que en una simulación que hizo el Geofísico el doce junio, tomando como una muestra de una erupción con quince kilómetros de la columna de ceniza tendría esta área de afectación, ceniza que podría llegar hasta el Pacífico, hasta Manabí con una pequeña caída de cero punto un milímetro es decir casi imperceptible, por lo tanto no afecta ni a la salud ni a la población; pero tenemos una caída de ceniza moderada de cero punto ocho milímetros que es la que tendría esta coloración tomate esta es la superficie de afectación; una caída fuerte de hasta seis milímetros incluye desde el Cotopaxi por toda la zona de El Chaupi, Aloasí incluso la zona de la cordillera donde está Tandapi; y, una caída muy fuerte de veinte cinco milímetros es decir dos centímetros y medio de ceniza, que sería la zona núcleo que incluye hasta Sigchos, la zona del Corazón, los Ilinizas y parte del Rumiñahui; como Ustedes ven Machachi está aquí, puede estar afectada con una pequeña o moderada caída de ceniza, esto con un escenario de quince kilómetros; el otro escenario sería el más peligroso, el más catastrófico, una columna de veinte cinco kilómetros de alto, muy alto, Ustedes pueden notar incluye Quito, incluye una superficie más grande y que la zona núcleo, la zona inicial sería una caída extrema de ceniza de hasta cien milímetros es decir diez centímetros de ceniza, que podría estar cayendo sobre esta superficie; ahora nos van a decir y cuando va a caer, va a caer una sola vez los diez centímetros, va a ser medio milímetro cada día y al sumario va a ser cien, eso no lo sabemos, no se puede predecir y adicionalmente está basado en un movimiento de los vientos desde el Oriente al Occidente, eso pensábamos que era lógico que siempre pasaba así y resulta ser que el INAMI ya está generando un informe diario de la dirección de los vientos y les voy a demostrar que no es siempre de esa manera, así que tampoco podemos decir bueno nos salvamos porque no va a hacer viento para acá, ni tampoco estamos destinados a que la ceniza nos caiga en esos volúmenes; este informe es el que generó el Geofísico el día de ayer y dice, estado del volcán,*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 30**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 06 - AGOSTO - 2015**

**ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019**

*activo sin erupción, nivel de actividad interna, lo que no vemos, dice que es moderada y el nivel de actividad superficial lo que es externo, lo que podemos ver, dice que está bajo, en los datos de sismos nos dice veinticuatro eventos de largo periodo y un evento volcánico tectónico, más ocho episodios de tremor y mil quinientas doce toneladas de azufre; desde hace dos semanas estamos generando un boletín informativo con esta información, que estamos suministrando también a los medios de comunicación y a los miembros de las mesas técnicas para su conocimiento, la información está en la página de internet del Instituto Geofísico se la puede bajar todos los días a partir de las dos de la tarde cuando el Geofísico la cuelga; y, este es el informe que presenta el INAMI, es de la dirección de los vientos y ahí si creo que les va a sorprender, dice que el color azul a cinco mil ochocientos metros de altitud a donde está el techo, la altura máxima del Cotopaxi, a esa altura el viento está con dirección de Oriente a Occidente, por lo tanto la simulación que teníamos se cumple; a siete mil seiscientos, el color rojo, ya no es tanto Oriente a Occidente se va algo al Norte, estaría yéndose a la zona de Esmeraldas; a una altura de nueve mil ciento cincuenta metros, el color verde, nos dice totalmente al Norte que estaría cayendo la ceniza hacia el Carchi incluso hacia Colombia; y, a catorce mil kilómetros de altura, de color morado, va hacia la Amazonia Brasileña, lo más peligroso es una columna alta estaríamos esperando entonces que no caiga la ceniza hacia la zona de Mejía y se direcciona hacia la zona Amazónica, la ventaja si se dirige la ceniza hacia la Amazonía es que hay una gran cantidad de bosques y de páramos que pueden asumir y no ser afectados por la caída de ceniza, pero siempre es peligrosa porque esa agua con ceniza no es bebible produce indigestión, entonces que va a pasar con los animalitos que nosotros tenemos; la ceniza además de provocar problemas respiratorios también afecta a la infraestructura de techos, si no son techos de cemento armado o de hormigón, si hay mucho peso puede ser peligroso; cuando se presentó la erupción del Reventador vino ceniza, Ustedes recordarán que aquí en el cantón Mejía también hubo una caída de dos milímetros de ceniza, eso provocó que el aeropuerto de Quito sea cerrado, así que tampoco podemos decir que es muy poco, eso ya puede ocasionar estragos en el transporte aéreo; ahora que es lo que se ha hecho, como digo es la información que tenemos y que es lo que se está haciendo, el treinta de junio ya se hizo la activación del Comité de Gestión de Riesgos Cantonal, no es un COE; el COE es cuando estamos en emergencia, ahora no se ha declarado ninguna emergencia, hay un Comité de Gestión de Riesgos, estamos preparados, levantando la información y lo primero que se ha hecho es la revisión y ajuste de un plan de contingencia cantonal, generado por esta Dirección del Municipio que la hemos compartido a las otras Instituciones, el cual lo estamos completando porque un plan de emergencia, de contingencia no se lo hace de la noche a la mañana, luego cada una de las mesas está en proceso de preparación de sus planes de contingencia, de acuerdo al manual de gestión de riesgos son un total de ocho mesas, aquí no está la octava,*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 30**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 06 - AGOSTO - 2015**

**ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019**

*pero la primera mesa es agua, la segunda mesa es salud, la tercera es infraestructura, la cuarta es atención prioritaria a la población, la quinta es de seguridad ciudadana, la sexta es de producción y medios de vida, la séptima es de educación y ambiente, para cada una las correspondientes Direcciones del Municipio están trabajando con las otras Instituciones para generar los respectivos planes de contingencia, está listo el plan de la mesa cinco, la mesa seis está por concluir, la cuatro, la tres, la dos que la lidera el Ministerio de Salud; el día miércoles tendremos la reunión con el Ministerio de Educación que ya nos está convocando, porque ellos son lo que lideran el tema de educación para el plan de contingencia, ventajosamente los estudiantes están de vacaciones; en mil ochocientos setenta y siete la erupción duró tres meses, así que este periodo puede durar algún tiempo, si ya empezamos clases tendremos que realizar preparación de los centros educativos y de los estudiantes para que no sean afectados especialmente con la caída de ceniza; nosotros también participamos de las mesas técnicas de trabajo provinciales, porque el sistema de riesgos es un sistema de pirámide, se lo hace a nivel local, cantonal, provincial, regional y si no se lo puede resolver a nivel regional se lo sube a nivel nacional, la Secretaria de Gestión de Riesgos es la única institución que puede cambiar las alertas, hoy no estamos en alerta, cuando haya una caída de ceniza o una explosión de vapor de agua grande, no tan grande como la tuvimos en el Pichincha en mil novecientos noventa, si hay una explosión eso implica que ya se abrió esta conexión y ahí se establece una alerta amarilla, que significa que nos preparamos todos, si se sube a una alerta naranja se evacúan los sitios de evacuación, como el Pedregal; y, en alerta roja estamos pensando que está fluyendo tanto piroclastos como lava; al momento no estamos en ninguna alerta, es una alerta blanca es decir que estamos preparados, pero no se ha elevado a una alerta amarilla, Ustedes ven que las manifestaciones de producción de azufre y de sismos mejor tiende a bajar, no cantemos victoria todavía, pero esa es un poco la condición; se ha participado como mencioné en la mesa técnica científica, el Instituto Geofísico y la Secretaria de Riesgos todos los viernes a las dos de la tarde convoca a los Municipios a darnos información verídica, directa, para que luego la podamos transmitir, por lo tanto quiero que Ustedes como ciudadanos del cantón Mejía, señores Concejales, señor Alcalde, tengan la certeza que lo que estamos diciendo no es algo que solo recabamos de otros, es la información que la institución técnica nos aporta todos los días viernes y las imágenes no las sacamos nosotros, no nos inventamos, es la información que nos da la institución técnica correspondiente; también porque este no es un problema solamente de Pichincha o de Cotopaxi, los Prefectos de Pichincha, Cotopaxi, Tungurahua y Napo se convocaron para establecer un Comité de Gestión Regional, porque somos más de diez Municipios que seríamos afectados directamente, estaríamos hablando de cuatro provincias, a veces a Napo nadie lo tomamos en cuenta pero Ustedes saben que del volcán Cotopaxi fluye también agua hacia la zona oriental todo lo que es*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 30**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 06 - AGOSTO - 2015**

**ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019**

el río Valle y el Valle Vicioso termina siendo el río Napo y ese es un río encañonado, si baja la misma cantidad de agua que se plantea para el río Pita o el río Cutuche, por el río Valle esa agua llegaría hasta el río Napo y el aeropuerto nuevo que tiene el Tena que es en Aguano podría ser también afectado, por eso se ha convocado y la próxima reunión va a ser en el cantón Rumiñahui para analizar la situación Regional; finalmente tenemos la evolución de los albergues temporales con el MIES, el día miércoles nos van a evaluar, tenemos en el cantón Mejía diez albergues, el MIES nos hizo la evaluación de los dos para nuestra necesidad, pero consideren que existen más de doscientas personas entre Sangolquí y todas las zonas aledañas que requieren ser evacuadas porque están en el flujo de los lahares, entonces nosotros hemos planteado al MIES que no solamente piensen en Mejía, si hay ocho albergues adicionales que se evalúen y se califiquen, para que esos ocho albergues sean utilizados para acoger a las personas que tendrían que evacuar en esos sitios, este miércoles nos hacen la visita correspondiente; algo que es importante que Ustedes conozcan es que la población afectada por lahares, la que tendría una pérdida de bienes muy fuerte y estaríamos con amenaza de vidas humanas es la zona del Pedregal, ya se ha conformado el Comité Comunal de Gestión de Riesgos en Loreto y Santa Ana con la Secretaria de Riesgos y el Cuerpo de Bomberos, con ellos hemos hecho identificación comunal de amenaza, puntos de encuentro, sitios seguros y vías de evacuación, se está preparando planes familiares de emergencia, capacitación de primeros auxilios, ya hicimos un simulacro de evacuación para lo que es la población exactamente de Loreto Pedregal; este día lunes se hizo un simulacro para lo que es la Hostería Tambopaxi que está en el flujo, para ver si hay turistas como podrían evacuar, se ha dotado de mascarillas para la población de esta zona y también hemos trabajado en lo que es definición del mecanismo de alerta temprana comunal, lamentablemente en Loreto no hay ni teléfono convencional, ni línea, ni señal de telefonía celular, lo que funciona es radio comunicación, entonces estamos analizando para definir que los directores o los miembros de los Comités Comunales de Gestión de Riesgos, tengan el aparato para que se comuniquen a través de la Central de Atención Ciudadana y nosotros comunicamos al ECU 911 para informales que es lo que pasa ahí localmente, pero adicionalmente es el retorno, como les hacemos llegar la información a ellos, para que en un caso de flujo de lahares se pueda evacuar; un lahar hasta Loreto es de siete a ocho minutos, hasta la zona del Valle son cuarenta y cinco o cuarenta minutos, pero no vamos a esperar a que eso pase, primeras caídas de ceniza ya es una alerta para que la gente ya no se ubique en ese mismo sitio, el lahar se va a producir cuando sigue cayendo más ceniza, la misma que es como un cuchillo que va cortando el queso, cae la ceniza la caliente y es como ir cortando los bloques de hielo, sigue cayendo más ceniza ese bloque de hielo ya no resiste, se desplaza con rocas y todo lo que pueda caer, entonces una vez que ya exista evidencia y el Geofísico diga que hay caída de ceniza, ahí se toma las



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 30**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 06 - AGOSTO - 2015**

**ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019**

*medidas para evacuar a la población, mientras tanto no habido ningún cambio, los Municipios seguimos trabajando en estas condiciones y creemos que lo más importante y trascendental es que tengamos la información; estamos generando para esta semana lo que sería un folleto, un documento de respaldo para que la población conozca que es lo que hay que hacer, especialmente lo que es la caída de ceniza, la población que sería afectada por el lahar ya ha recibido la información y los materiales, vamos a continuar produciendo y generando los volantines diarios para que la población a través de los medios de comunicación conozcan que está pasando cada día, repito, no hay ningún cambio de alertas, seguimos en una alerta blanca o sin alerta pero si debemos estar preparados porque las vidas humanas, el bienestar de la población, el Sumak Kawsay es uno de los fundamentos de la Constitución que tenemos que cumplir, eso es lo que queríamos compartir señor Alcalde, espero que podamos haber subsanado las inquietudes o las expectativas de la ciudadanía.- **El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía,** dice, realmente creo que era muy pertinente que todos en el seno de Concejo conozcan la situación, las actividades que se han ido realizando con las diferentes instituciones, de hecho todavía se están reuniendo las otras mesas de acuerdo a como se vayan organizando, el tema agua está avanzado, la infraestructura, está aquí la Directora de Desarrollo Turístico y Productivo, que lidera la mesa seis de Productividad que es la que más nos preocuparía, que pasaría si cae veinticinco centímetros de ceniza, como vimos realmente nos afectaría la producción de papas, hortalizas; realmente tendríamos un caos, que pasaría si nos afecta la caída al abastecimiento de agua y al alcantarillado que también puede colapsar, en el sentido de que cae la ceniza y lo peor que podemos hacer es enviar esa ceniza a las alcantarillas, lo que provocaría es que se taponen pues eso es como cemento, ahí si estaríamos muy complicados, entonces en esta situación de una posible erupción es preferible tener conocimiento; entramos con la segunda fase, hemos trabajado mucho con la zona de influencia, los compañeros de Pedregal conocen muy bien el asunto, se han hecho simulacros también en Tambopaxi, pero ahora ya toca extender al resto de la población, hemos estado a la espera del Instituto Geofísico y de la Secretaria Nacional de Riesgos que nos envíen la información o que nos califiquen la información para poder difundir, para que sea una información consensuada así lo propuse como Consejero en la sesión del Consejo Provincial, de que haya una información estandarizada, autorizada por la Secretaria Nacional de Riesgos y por el Instituto Geofísico, caso contrario nosotros informamos una cosa y después dicen que eso no era, entonces realmente tiene que ser estandarizada; lo otro, que también veo es la alerta temprana que propuse para los otros Cantones; para el nuestro y también para los otros Cantones de influencia, obviamente Gustavo Baroja en la sesión de Consejeros manifestó que eso sería muy importante, pero nosotros ya lo tenemos, por lo tanto la alerta temprana sirve para decir lo que ya está pasando y poder acogernos a la*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 30**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 06 - AGOSTO - 2015**

**ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019**

*prevención o a los planes que tengamos establecidos, pero esto tiene que ser conocido por toda la población también, y ahí si la disposición a todas las Direcciones correspondientes del GAD Municipal, para que se pueda realizar la difusión como corresponde en los medios y con los recursos que sean necesarios para realizarlo, aquí está en juego el tema económico, productivo pero sobre todo la gente, no porque cae ceniza nosotros estamos salvados solo acá, en cambio Rumiñahui si tiene serios problemas porque obviamente bajarían los lahares donde baja la nieve totalmente derretida y obviamente eso significaría un peligro para toda esa zona del río Pita, por lo tanto de la zona de San Pedro no, porque nace acá de los Ilinizas pero la caída de ceniza si me preocupa muchísimo compañeros y sobre todo el tema productivo de Ustedes, no vamos a poder producir lo que tenemos que producir y la economía se vendría a restringir, a contraer y nos generaría una especulación terrible; también estamos preveyendo hacer un convenio directamente con un Municipio amigo de la Costa, para que nos pueda abastecer en caso de alimentación, pero de productos de la Costa, para de esa manera tener prevenida una futura alimentación en caso de emergencia; en el caso que se declare una emergencia se liberan todos los recursos y va todo a lo que tiene que ver con la emergencia, hay que tomar en cuenta y ser reales, aquí estamos hablando de Quito de una población de dos millones y medio de habitantes y que puede ser ya afectada, se calcula que es un millón y medio a dos millones de habitantes que se quedarían sin agua en Quito, por lo tanto eso significa un caos; lo mismo Rumiñahui tiene una afectación aproximadamente con el sector del Valle, de San Rafael, que es Quito - Rumiñahui con doscientas mil personas como ya lo dijeron, también el desabastecimiento de agua; y, nosotros tenemos aquí quinientas personas que hay que desalojar, realmente todos los esfuerzos de las instituciones están un poco para esos lados, que están millón y medio, que están doscientas mil personas, pero sin embargo por eso hemos acordado con las distintas mesas, nosotros actuar y solicitar a las instituciones para que nos apoyen en la elaboración de los planes de contingencia y también de las acciones que tengamos que seguir, estamos actuando con mucha responsabilidad y más bien si Ustedes tienen alguna pregunta al respecto, lo pueden hacer, en buena hora que estuvieron aquí para poder explicarles al respecto; sugiero también que cualquier inquietud que haya por parte de la población y compañeros Concejales y Concejales, lo hagan a las distintas mesas que corresponda y puedan participar en ellas, creo que eso es importantísimo para que sugieran todas las acciones dentro de las mesas que puedan participar, sin ningún problema, porque esto es salvar vidas, salvar también la producción no se a futuro, hay que coordinar más con el MAGAP; compañeros, quería poner en consideración de Ustedes sobre el asunto que está pasando con el volcán Cotopaxi.- **El Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña**, dice, únicamente sería que como Concejales se de por conocido, agradecemos también a los señores Directores que en realidad a más de ser competentes también es gente nuestra de*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 30**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 06 - AGOSTO - 2015**

**ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019**

*acá del cantón Mejía, en servicio de la comunidad.- El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, dice, damos por conocido, si los señores productores tienen alguna inquietud, podemos hacer otra reunión específica para explicarles a más detalle este asunto; entonces más bien para poder conversar con Ustedes compañeros productores sin ningún problema; como había sugerido la Concejala Jeanneth Mejía, los Concejales que quieran obviamente para que puedan atender al grupo que se encuentra abajo; y, mientras tanto como Ustedes habían solicitado compañeros productores, les atendemos.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, da por conocida la situación sobre el volcán Cotopaxi.*

*Siendo las 10h20, el señor Alcalde da por terminada la Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.*

*Ec. Ramiro Barros Jácome*  
ALCALDE  
GOBIERNO A.D. MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA

*Dra. Silvia Cárdenas Sandoval*  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
GOBIERNO A.D. MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA

**RAZÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA.-** *La presente acta fue aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria del 13 de Agosto de 2015.- CERTIFICO.-*

*Dra. Silvia Cárdenas Sandoval*  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL  
CANTÓN MEJÍA